

**RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2004, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de personal estatutario del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud.**

Mediante Resolución de 31 de enero de 2002 (D.O.E. nº 17, de 9 de febrero) se aprobó la relación de puestos de trabajo de personal estatutario del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud.

Mediante Decreto 81/2003, de 15 de julio, se modifican los Estatutos del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, al objeto de adaptar su estructura de dirección y gestión con el fin de optimizar la aplicación de los principios de agilidad, eficacia y coordinación administrativa. Esta nueva organización administrativa obliga a una reestructuración de personal que permita dotar en grado suficiente tanto los servicios ya existentes como aquéllos que se han creado como consecuencia de la nueva organización administrativa.

En su virtud, esta Dirección Gerencia en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 4, apartado k) de los Estatutos del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, aprobados por el Decreto 209/2001, de 27 de diciembre, y modificado por el Decreto 81/2003, de 15 de julio,

**RESUELVE**

Primero.- Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, según figura en Anexo I para la creación de puestos, en Anexo II para la modificación, quedando la relación de puestos de trabajo de personal estatutario como figura en el Anexo III.

Segundo.- La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida, a 11 de junio de 2004.

El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud,  
FRANCISCO MANUEL GARCÍA PEÑA

**ANEXO I**

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD.- DIRECCION GERENCIA										
C.DIR	N. CONTROL	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	CD	CE	GR	REQUISITOS DE CATEGORÍA	TP	PR	OBSERVACIONES
39.01	S00014	RESPONSABLE SISTEMAS DE INFORMACION SANITARIA	MÉRIDA	26	13.329,63	A	TEC. TIT. SUP. LDO. EN MEDICINA Y CIRUGIA	S	C	
39.01	S00015	TECNICO SISTEMAS INFORMACION SANITARIA	MÉRIDA	24	12.351,44	A	TEC. TIT. SUP. LDO. EN MEDICINA Y CIRUGIA	S	C	
SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD.- DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA										
39.04	S00016	COORDINADOR REGIONAL DE TRANSPLANTES	MÉRIDA	26	14.979,36	A/B	TEC. TIT. SUP. LDO. EN MEDICINA Y CIRUGIA	S	C	
39.04	S00017	RESPONSABLE DE ASISTENCIA SANITARIA IV	MÉRIDA	26	13.329,63	A	TEC. TIT. SUP. MEDICO ESPECIALISTA	S	C	
39.04	S00018	TECNICO SUPERIOR DE ASISTENCIA SANITARIA VI	MÉRIDA	24	12.351,44	A	TEC. TIT. SUP. MEDICO ESPECIALISTA	S	C	
39.04	S00019	TECNICO SUPERIOR DE ASISTENCIA SANITARIA VII	MÉRIDA	24	12.351,44	A	TEC. TIT. SUP. MEDICO ESPECIALISTA	S	C	
39.04	S00020	TECNICO SUPERIOR DE ASISTENCIA SANITARIA VIII	MÉRIDA	24	12.351,44	A	TEC. TIT. SUP. MEDICO ESPECIALISTA	S	C	
39.04	S00021	TECNICO MEDIO DE ASISTENCIA SANITARIA III	MÉRIDA	21	4.124,55	B	PERS. TEC. GRAD. MED. DIPL. ENFERMERIA	S	C	
SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD.- DIRECCION GENERAL DE ATENCION SOCIO SANITARIA Y SALUD										
39.05	S00022	RESPONSABLE ATENC. SOCIO SANITARIA Y SALUD II	MÉRIDA	26	13.329,63	A	TEC. TIT. SUP. MEDICO ESPECIALISTA	S	C	
39.05	S00023	RESPONSABLE ATENC. SOCIO SANITARIA Y SALUD III	MÉRIDA	26	13.329,63	A	TEC. TIT. SUP. MEDICO ESPECIALISTA	S	C	
39.05	S00024	TECNICO DE ATENCION SOCIO SANITARIA Y SALUD II	MÉRIDA	24	12.351,44	A	TEC. TIT. SUP. MEDICO ESPECIALISTA	S	C	
39.05	S00025	TEC. MEDIO DE ATENCION SOCIO SANITARIA Y SALUD I	MÉRIDA	21	4.124,55	B	PERS. TEC. GRAD. MED. DIPL. ENFERMERIA	S	C	
39.05	S00026	TEC. MEDIO DE ATENCION SOCIO SANITARIA Y SALUD II	MÉRIDA	21	4.124,55	B	PERS. TEC. GRAD. MED. DIPL. ENFERMERIA	S	C	

**ANEXO II**

SERVICIO EXTREMO DE SALUD.- DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA										
C.DIR	N. CONTROL	DENOMINACION	UBICACION	CD	CE	GR	REQUISITOS DE CATEGORIA	TI	PR	OBSERVACIONES
39.04	S00001	RESPONSABLE DE ASISTENCIA SANITARIA I	MERIDA	26	13.329,63	A	TEC. TIT. SUP. MEDICO ESPECIALISTA	S	C	
39.04	S00002	RESPONSABLE DE ASISTENCIA SANITARIA II	MERIDA	26	13.329,63	A	TEC. TIT. SUP. MEDICO ESPECIALISTA	S	C	
39.04	S00003	RESPONSABLE DE ASISTENCIA SANITARIA III	MERIDA	26	13.329,63	A	TEC. TIT. SUP. MEDICO ESPECIALISTA	S	C	
39.04	S00004	TECNICO SUPERIOR DE ASISTENCIA SANITARIA I	MERIDA	24	12.351,44	A	TEC. TIT. SUP. MEDICO ESPECIALISTA	S	C	
39.04	S00005	TECNICO SUPERIOR DE ASISTENCIA SANITARIA II	MERIDA	24	12.351,44	A	TEC. TIT. SUP. MEDICO ESPECIALISTA	S	C	
39.04	S00006	TECNICO SUPERIOR DE ASISTENCIA SANITARIA III	MERIDA	24	12.351,44	A	TEC. TIT. SUP. MEDICO ESPECIALISTA	S	C	
39.04	S00007	TECNICO SUPERIOR DE ASISTENCIA SANITARIA IV	MERIDA	24	12.351,44	A	TEC. TIT. SUP. MEDICO ESPECIALISTA	S	C	
39.04	S00008	TECNICO SUPERIOR DE ASISTENCIA SANITARIA V	MERIDA	24	12.351,44	A	TEC. TIT. SUP. MEDICO ESPECIALISTA	S	C	
39.04	S00009	TECNICO MEDIO DE ASISTENCIA SANITARIA I	MERIDA	21	4.124,55	B	PERS. TEC. GRAD. MED. DIPL. ENFERMERIA	S	C	
39.04	S00010	TECNICO MEDIO DE ASISTENCIA SANITARIA II	MERIDA	21	4.124,55	B	PERS. TEC. GRAD. MED. DIPL. ENFERMERIA	S	C	
SERVICIO EXTREMO DE SALUD.- DIRECCION GENERAL DE ATENCION SOCIO SANITARIA Y SALUD										
39.05	S000011	RESPONSABLE ATENC. SOCIO SANITARIA Y SALUD I	MERIDA	26	13.329,63	A	TEC. TIT. SUP. MEDICO ESPECIALISTA	S	C	
39.05	S000012	TECNICO DE ATENCION SOCIO SANITARIA Y SALUD I	MERIDA	24	12.351,44	A	TEC. TITULADO SUPERIOR PSICOLOGIA	S	C	
39.05	S000013	TITULADO MEDIO	MERIDA	21	4.124,55	B	PERS. TEC. GRAD. MED. (TRAB. SOCIAL)	S	C	

**ANEXO III**

SERVICIO EXTREMO DE SALUD.- DIRECCION GERENCIA										
C.DIR	N. CONTROL	DENOMINACION	UBICACION	CD	CE	GR	REQUISITOS DE CATEGORIA	TI	PR	OBSERVACIONES
39.01	S00014	RESPONSABLE SISTEMAS DE INFORMACION SANITARIA	MERIDA	26	13.329,63	A	TEC. TIT. SUP. LDO. EN MEDICINA Y CIRUGIA	S	C	
39.01	S00015	TECNICO SISTEMAS INFORMACION SANITARIA	MERIDA	24	12.351,44	A	TEC. TIT. SUP. LDO. EN MEDICINA Y CIRUGIA	S	C	
SERVICIO EXTREMO DE SALUD.- DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA										
39.04	S00016	COORDINADOR REGIONAL DE TRANSPLANTES	MERIDA	26	14.979,36	A/B	TEC. TIT. SUP. LDO. EN MEDICINA Y CIRUGIA	S	C	
39.04	S00001	RESPONSABLE DE ASISTENCIA SANITARIA I	MERIDA	26	13.329,63	A	PERSONAL TECNICO DE GRADO MEDIO	S	C	
39.04	S00002	RESPONSABLE DE ASISTENCIA SANITARIA II	MERIDA	26	13.329,63	A	TEC. TIT. SUP. MEDICO ESPECIALISTA	S	C	
39.04	S00003	RESPONSABLE DE ASISTENCIA SANITARIA III	MERIDA	26	13.329,63	A	TEC. TIT. SUP. MEDICO ESPECIALISTA	S	C	
39.04	S00017	RESPONSABLE DE ASISTENCIA SANITARIA IV	MERIDA	26	13.329,63	A	TEC. TIT. SUP. MEDICO ESPECIALISTA	S	C	
39.04	S00004	TECNICO SUPERIOR DE ASISTENCIA SANITARIA I	MERIDA	24	12.351,44	A	TEC. TIT. SUP. MEDICO ESPECIALISTA	S	C	
39.04	S00005	TECNICO SUPERIOR DE ASISTENCIA SANITARIA II	MERIDA	24	12.351,44	A	TEC. TIT. SUP. MEDICO ESPECIALISTA	S	C	
39.04	S00006	TECNICO SUPERIOR DE ASISTENCIA SANITARIA III	MERIDA	24	12.351,44	A	TEC. TIT. SUP. MEDICO ESPECIALISTA	S	C	
39.04	S00007	TECNICO SUPERIOR DE ASISTENCIA SANITARIA IV	MERIDA	24	12.351,44	A	TEC. TIT. SUP. MEDICO ESPECIALISTA	S	C	
39.04	S00008	TECNICO SUPERIOR DE ASISTENCIA SANITARIA V	MERIDA	24	12.351,44	A	TEC. TIT. SUP. MEDICO ESPECIALISTA	S	C	
39.04	S00018	TECNICO SUPERIOR DE ASISTENCIA SANITARIA VI	MERIDA	24	12.351,44	A	TEC. TIT. SUP. MEDICO ESPECIALISTA	S	C	
39.04	S00019	TECNICO SUPERIOR DE ASISTENCIA SANITARIA VII	MERIDA	24	12.351,44	A	TEC. TIT. SUP. MEDICO ESPECIALISTA	S	C	
39.04	S00020	TECNICO SUPERIOR DE ASISTENCIA SANITARIA VIII	MERIDA	24	12.351,44	A	TEC. TIT. SUP. MEDICO ESPECIALISTA	S	C	
39.04	S00009	TECNICO MEDIO DE ASISTENCIA SANITARIA I	MERIDA	21	4.124,55	B	PERS. TEC. GRAD. MED. DIPL. ENFERMERIA	S	C	
39.04	S00010	TECNICO MEDIO DE ASISTENCIA SANITARIA II	MERIDA	21	4.124,55	B	PERS. TEC. GRAD. MED. DIPL. ENFERMERIA	S	C	
39.04	S00021	TECNICO MEDIO DE ASISTENCIA SANITARIA III	MERIDA	21	4.124,55	B	PERS. TEC. GRAD. MED. DIPL. ENFERMERIA	S	C	

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD.- DIRECCION GENERAL DE ATENCION SOCIO SANITARIA Y SALUD										
C.DIR	N. CONTROL	DENOMINACION	UBICACION	CD	CE	GR	REQUISITOS DE CATEGORIA	TI	PR	OBSERVACIONES
39.05	S00011	RESPONSABLE ATENC. SOCIO SANITARIA Y SALUD I	MERIDA	26	13.329,63	A	TEC. TIT. SUP. MEDICO ESPECIALISTA	S	C	
39.05	S00022	RESPONSABLE ATENC. SOCIO SANITARIA Y SALUD II	MERIDA	26	13.329,63	A	TEC. TIT. SUP. MEDICO ESPECIALISTA	S	C	
39.05	S00023	RESPONSABLE ATENC. SOCIO SANITARIA Y SALUD III	MERIDA	26	13.329,63	A	TEC. TIT. SUP. MEDICO ESPECIALISTA	S	C	
39.05	S00012	TECNICO DE ATENCION SOCIO SANITARIA Y SALUD I	MERIDA	24	12.351,44	A	TEC. TITULADO SUPERIOR PSICOLOGIA	S	C	
39.05	S00024	TECNICO DE ATENCION SOCIO SANITARIA Y SALUD II	MERIDA	24	12.351,44	A	TEC. TIT. SUP. MEDICO ESPECIALISTA	S	C	
39.05	S00013	TITULADO MEDIO	MERIDA	21	4.124,55	B	PERS. TEC. GRAD. MED. (TRAB. SOCIAL)	S	C	
39.05	S00025	TEC. MEDIO DE ATENCION SOCIO SANITARIA Y SALUD I	MERIDA	21	4.124,55	B	PERS. TEC. GRAD. MED. DIPL. ENFERMERIA	S	C	
39.05	S00026	TEC. MEDIO DE ATENCION SOCIO SANITARIA Y SALUD II	MERIDA	21	4.124,55	B	PERS. TEC. GRAD. MED. DIPL. ENFERMERIA	S	C	

#### RELACION DE CLAVES

CD: Indica el complemento de destino asignado a las plazas  
 CE: Indica el complemento específico anual asignado a la plaza  
 GR: Indica el grupo de titulación  
 P.R.: Indica el sistema de provisión, siendo "C" el de Concurso  
 TP: Indica el tipo de puesto, siendo "S" puestos singularizados.

**RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2004, de la Dirección Gerencia, por la que se desarrolla la estructura de los órganos de los Servicios Centrales del organismo y se aprueba la relación de puestos de carácter directivo de los mismos.**

Mediante el Decreto 81/2003, de 15 de julio, por el que se modifican los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud, se ha modificado la estructura de dirección y gestión del mismo, de tal forma que en el artículo 3 se regulan los principales órganos de la referida estructura, y al mismo tiempo, en el apartado s) del artículo 4 se habilita a la Dirección Gerencia de dicho Organismo para la creación de otros órganos, servicios y unidades que no afecten a la estructura de gestión de las Áreas de Salud.

Por ello, y siendo necesario abordar la creación de determinadas unidades dependientes de los órganos a que se refiere el artículo 3 de los Estatutos del Servicio Extremeño de Salud, con el fin de dotar a los mismos de la estructura necesaria para que puedan ejercer sus funciones con el mayor grado posible de agilidad, eficacia y coordinación, que deben regir en toda actuación administrativa, procede crear las referidas unidades administrativas, las cuales vienen a completar la estructura de los órganos centrales regulados en los Estatutos del mencionado Organismo Autónomo.

Asimismo, y con el fin de dotar a las unidades administrativas que ahora se crean, de los recursos humanos necesarios para llevar a cabo las tareas y funciones de dirección, gestión y coordinación que se le encomienden, procede la creación de los puestos de carácter directivo necesarios y la determinación de sus características y forma de provisión, mediante el instrumento de la Relación de Puestos de carácter directivo de los Servicios Centrales del Servicio Extremeño de Salud.

En consecuencia, esta Dirección Gerencia, en uso de las facultades conferidas por los apartados s) y k) del artículo 4 de los Estatutos del Servicio Extremeño de Salud,

#### RESUELVE:

Primero.

I. La Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud se estructura en las siguientes unidades:

- Subdirección de Asesoría Jurídica.
- Subdirección de Administración de Personal.
- Subdirección de Relaciones Laborales.
- Subdirección de Régimen Retributivo.
- Subdirección de Bienes, Servicios y Obras.